I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

15 *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la composición del Tribunal Coordinador y Juntas Especializadas que han de juzgar los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de personal laboral correspondiente a la Órdenes 2730/2022, de 24 de noviembre y 2738/2022, de 24 de noviembre, al amparo de lo recogido en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.4 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la entonces Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, el órgano de selección que habrá de juzgar los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de personal laboral y funcionario, al amparo de lo recogido en las Disposiciones Adicionales sexta y octava de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante la presente resolución se designa el órgano de selección que habrá de juzgar los procesos selectivos que se indican, estructurándose en un Tribunal Coordinador y dos Juntas Especializadas:

— Orden 2730/2022, de 24 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de diciembre) por la que se convocan las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal por el sistema selectivo de concurso para el acceso a plazas de la categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B) de la Comunidad de Madrid.
— Orden 2738/2022, de 24 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre) por la que se convocan las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal por el sistema selectivo de concurso para el acceso a plazas de la categoría profesional de Auxiliar de Control e Información (Grupo V, Nivel 2, Área B) de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 1 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se dictan instrucciones para la agilización de los procesos selectivos de acceso a la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 167, de 15 de julio) y la base séptima de las mencionadas Órdenes de convocatoria, se han agrupado los procesos selectivos antes referenciados por áreas de conocimiento, estructurándose a través de un Tribunal Coordinador y dos Juntas Especializadas.

De acuerdo con lo indicado en la base décima de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 163, de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, el Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos antes mencionados se designará por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa de aplicación en la materia para la designación de los miembros de Tribunales Calificadores de dichos procesos selectivos de personal laboral y de personal funcionario.

BOCM-20240801-15

En virtud de cuanto antecede, una vez celebrado el sorteo ante Notario para la designación de los miembros del Tribunal que se prevé en la citada normativa, esta Dirección General,

RESUELVE

Hacer pública la composición del Tribunal Coordinador y Juntas Especializadas que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, que figura como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, las personas interesadas podrán interponer demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Madrid, a 19 de julio de 2024.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

TRIBUNAL COORDINADOR Y JUNTAS ESPECIALIZADAS DEL ÁMBITO DEL GRUPO V

Tribunal Coordinador

Presidentes:

— Titular: D. Fernando de la Iglesia Revuelta.
— Suplente: Dña. María Isabel Ochoa Jiménez.

Secretarios:

— Titular: Dña. Cristina Padilla Gutiérrez.
— Suplente: D. Álvaro López de Echazarreta Alonso.

Vocales:

— Titular: Dña. Carmen Plaza de Diego.
— Suplente: D. Giampaolo Gornati Llanes.

Junta Especializada 1 del Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal del Personal Laboral para la categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B)

Vocales:

— Titular: D. Adrián Martínez Llopis.
Suplente: D. Ricardo Albares Ramos.

— Titular: Dña. Felipa Matías Hernández.
Suplente: Dña. María Isabel Luis Martín.

— Titular: Dña. Mónica Mendoza Caro .
Suplente: D. Juan José Lostal Triguero.

Junta Especializada 2 del Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal del Personal Laboral para la categoría profesional de Auxiliar de Control e Información (Grupo V, Nivel 2, Área B)

Vocales:

— Titular: Dña. María del Carmen Vega Pierres.
Suplente: Dña. Yolanda Abad Santamaría.

— Titular: D. Daniel Valero Ramírez.
Suplente: D. Oto Zonzamas González Hernández.

— Titular: Dña. Isabel Díaz Martín.
Suplente: Dña. Patricia Cortés Lozano.

(03/12.119/24)

BOCM-20240801-15